

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**GENDARMERÍA DE CHILE**

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (05)

Partida	: 10
Capítulo	: 04
Programa	: 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>37.029.713</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.347.768
	02	Del Gobierno Central		2.347.768
	002	Subsecretaría de Prevención del Delito		2.347.768
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.959.196
	02	Venta de Servicios		1.959.196
09		APORTE FISCAL		32.722.749
	01	Libre		32.722.749
		<b>GASTOS</b>		<b>37.029.713</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	16.452.297
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		13.177.821
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.289.560
	03	A Otras Entidades Públicas	02	7.289.560
	001	Programas de Reinserción Social para Personas Privadas de Libertad	03	651.272
	002	Programa Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos	03	2.577.906
	003	Programa de Intermediación Laboral para Penados en el Sistema Abierto	03	110.565
	004	Programas de Apoyo Postpenitenciario	03	452.593
	005	Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior	04	1.671.176
	006	Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior	04	676.592
	007	Programa de Reinserción Social en Secciones Juveniles	03	1.149.456
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		110.035
	04	Mobiliario y Otros		7.902
	06	Equipos Informáticos		102.133

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 1.259  
 No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. La selección de las nuevas contrataciones que aumentan la dotación máxima de personal de la institución se efectuará mediante la modalidad de concurso público, a fin de garantizar la idoneidad de los seleccionados sobre la base de un proceso objetivo y transparente.
  - b) Horas extraordinarias año 248.568  
 - Miles de \$
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 214.907  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$  
 - En el Exterior en Miles de \$ 8
  - d) Convenios con personas naturales

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA

GENDARMERÍA DE CHILE

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL (05)

Partida	:	10
Capítulo	:	04
Programa	:	02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
				689.381
		- Miles de \$		
02		Antes de 31 de marzo de 2014 Gendarmería de Chile enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria para cada uno de los programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2014. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, precisando los resultados obtenidos de acuerdo con indicadores de reincidencia y reinserción efectiva.		
03		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, excluidos los gastos en personal, que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.		
04		La ejecución se efectuará mediante convenios con la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco de lo prescrito en la Ley N° 20.502. Dichos convenios podrán considerar todo tipo de gastos, incluso en personal y establecerán los procedimientos, metodología de intervención, coberturas, estructura de gasto y resultados esperados. El detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, el detalle del personal contratado, las acciones que se realizan con ellos y los resultados obtenidos, deberán publicarse y actualizarse trimestralmente, en la página web del servicio.		
05		Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la Ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado.		